

DECRETO N°T-129.- Folio 3986646-

CASTRO, 28 de Agosto 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$8.000.000 (Ocho millones de pesos)**, al **CLUB DEPORTIVO DE HIPOTERAPIA Y EQUITACION CHILOE**, RUT. N°65.164.722-3, Personería Jurídica N°1002140-5 del 12.04.2018, del Instituto Nacional de Deportes (Ley N°19.712); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°895 del 17.01.2013; representado por su Presidente Sr. Luis Opazo Baltra; destinado a Proyecto: "Reparación Casa Acogida para Estudiantes y Voluntarios Club Hipoterapia Chiloé". Instalación puertas, reparación baño; instalaciones sanitaria y gasfitería, calefactor a pellet, lavaplatos, reparación ventanas, pintura, obras y materiales eléctricos, piso flotante, linóleo, y otros gastos asociados a este proyecto de reparación construcción casa de acogida.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE